



*ANUNCIO de 23 de febrero de 2022 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2019 conforme al Decreto 51/2017, de 18 de abril. (2022080245)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a la dar publicidad a la subvenciones concedidas en 2021 destinadas a la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con la Orden de 28 de septiembre de 2018 por la que se convocan subvenciones para la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento en terrenos de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las ayudas reguladas en el Decreto 9/2018, de 30 de enero, están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conforme al Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, 2014-2020, Medida 8 "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques", Submedida 8.2 "Apoyo al establecimiento de sistemas agroforestales"; el resto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura.

La finalidad de las subvenciones reguladas en el Decreto 9/2018, de 30 de enero, es contribuir al desarrollo rural de Extremadura, a través de la concesión de subvenciones para el establecimiento de nuevos sistemas agroforestales y su mantenimiento mediante actuaciones en terrenos que compatibilicen cultivos agrícolas o aprovechamiento ganadero y arbolado forestal.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en la web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es:

<http://extremambiente.juntaex.es/index.php>

Mérida, 23 de febrero de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, P.S. El Director de Programas Forestales, (Instrucción 6/2016, del Secretario General). MOISÉS BURGOS BARRANTES.

• • •

